

Sabanalarga – Atlántico, 6 junio de 2022

RADICACION 08-638-40-89-001-2017-00632-00 (SENTENCIA)
PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS EC Y DN
EJECUTADO NURYS RODRIGUEZ DE FORERO

INFORME SECRETARIAL.: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que revisado minuciosamente el presente proceso se observa que con los descuentos realizados a la parte demandada se ha colmado el total de la obligación y no presenta embargo de remanente. Dígnese Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga – Atlántico, 6 junio de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho Judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho judicial.

RESUELVE:

1. Ordénese la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS “EC Y DN”, a través de apoderado judicial, Dr. Eugenio Sierra Blanco, en contra de la señora NURYS RODRIGUEZ DE FORERO, por pago total de la obligación.
2. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de la demandada.
3. Revisado minuciosamente se observó que no presenta embargo de remanente.
4. Decrétese el desglose del título valores que sirvió como título de recaudo ejecutivo (letra de cambio) y entréguesele a la parte ejecutada con las respectivas anotaciones o constancias que la obligación se encuentra cancelada en su totalidad de confirmad al artículo 116, literal C del C. G. P.
5. Ordénese que por secretaría se libren los oficios correspondientes.
6. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR
ESTADO No.070 DE FECHA
07-06-2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ-
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33bba3c42a0a9bc90c46dbffa32c09a69ad26912bf481159ed4ebc324c4b0dbb

Documento generado en 06/06/2022 05:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>